

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En el día de hoy, BofA Securities Europe SA y Joh. Berenberg, Gossler & Co. KG (las “Entidades Colocadoras”) están llevando a cabo una colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada o accelerated bookbuilt offering dirigida exclusivamente a inversores cualificados, por cuenta de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. (el “Vendedor”) de un bloque de hasta aproximadamente 18,6 millones de acciones ordinarias existentes de Fluidra, S.A. (la “Colocación”, “la Sociedad” y las “Acciones”, respectivamente), representativas de aproximadamente un 9,5% del capital social de la Sociedad. AZ Capital y STJ Advisors han sido nombrados asesores financieros del Vendedor.

El Vendedor ha suscrito un contrato de colocación (secondary block trade agreement) con las Entidades Colocadoras en los términos habituales de este tipo de operaciones. Bajo el contrato de colocación, el Vendedor está sujeto a un lock-up de 90 días frente a las Entidades Colocadoras, con las excepciones características de una operación de esta naturaleza.

A pesar de que la Sociedad no participará en el proceso de colocación (book-building) de la Colocación, ha comunicado al vendedor su intención de recomprar hasta 1.467.218 Acciones, representativas del 0,75% del capital social de la Sociedad, al precio resultante del proceso de colocación y el Vendedor ha acordado vender a la Sociedad hasta dicho número máximo de Acciones. La Sociedad tiene la intención de destinar las Acciones adquiridas a cumplir sus obligaciones bajo el programa de incentivos a largo plazo de directivos.

Los términos definitivos de la Colocación, incluyendo el precio de venta de las Acciones, se determinarán una vez finalizada la Colocación y se comunicarán al mercado mediante la remisión de la oportuna comunicación de información privilegiada.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CEMENTOS MOLINS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cementos Molins, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad, en relación con el vigente contrato de liquidez suscrito en fecha 11 de mayo de 2020 con GVC Gaesco Valores S.V., S.A., comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en idéntica fecha mediante Otra Información Relevante número 2164, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 letra b) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, informa de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido desde el 12 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive):

RESUMEN			
	Títulos	Importe Euros	Cambio Medio
Saldo inicial contrato 11/05/2020	14.286	200.000,00	
Saldo inicial periodo 12/11/2020	22.017	96.054,21	
Compras	2.545	33.902,50	13,32

Anuncios Communications

Ventas	2.304	31.312,80	13,59
Gastos		284,20	
Saldo final periodo 31/12/2020	22.258	93.180,31	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 27 de septiembre de 2017 con número de registro 256770 en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive) de acuerdo con lo dispuesto en la Norma cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017 de 26 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez.

Fecha	Concepto	Títulos	Efectivo Neto (€)	Cambio medio (€)
27/09/2017	Saldo inicial del contrato	28,000	500,000	
01/10/2020	Saldo inicial	44,999	386,078	
	Compras del periodo	88,896	914,715	10.29
	Ventas del periodo	83,744	861,526	10.29
31/12/2020	Saldo final	50,151	332,890	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Fluidra comunica que la Sociedad procede a suspender el Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite “Otra Información Relevante” de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276, para adquirir acciones propias en autocartera con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos del Grupo Fluidra, aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2018.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada en el día de hoy (número 670), Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à.r.l. ha decidido incrementar el tamaño de la colocación de acciones ordinarias de Fluidra, S.A. siendo el número máximo de acciones de la misma de 21 millones de acciones, lo que representa aproximadamente un 10,8% del capital de Fluidra, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Nyesa Valores Corporación, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación a los comunicados de Información Privilegiada remitidos por la Sociedad el 25 de septiembre de 2020 (número de registro 461), 21 de octubre de 2020 (número de registro 504) y el 4 de enero de 2021 (número de registro 654), se informa que dentro del plazo previsto para formular adhesiones a la Propuesta de Modificación de Convenio de la Sociedad que finaliza mañana 20 de diciembre de 2020, Nyesa ha sido notificada de adhesiones favorables por parte de al menos el 60% de los acreedores ordinarios.

Resulta importante precisar que hasta el momento en que el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza no emita una resolución ratificando el correspondiente porcentaje, y por ende la aprobación de la Propuesta de Modificación de Convenio de la Sociedad, la presente información ha de tener la consideración de provisional.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada publicadas en el día hoy (números 670 y 671) en relación con la venta de un paquete de hasta aproximadamente 21 millones de acciones ordinarias existentes de Fluidra, S.A. (las “Acciones” y la “Sociedad”), BofA Securities Europe SA informa al mercado de que una vez finalizada la colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada o accelerated bookbuilt offering dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la “Colocación”) llevada a cabo por BofA Securities Europe SA y Joh. Berenberg, Gossler & Co. KG (las “Entidades Colocadoras”), se han fijado los términos definitivos de la colocación. AZ Capital y STJ Advisors han actuado como asesores financieros del vendedor (Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l.).

El número de Acciones vendidas en la Colocación es 21 millones representativas de aproximadamente un 10,7% del capital de la Sociedad. El importe de la Colocación ha ascendido a un total de aproximadamente

Anuncios *Communications*

424.200.000€, siendo el precio de venta de 20,20€ por Acción. La Sociedad ha recomprado 1.467.218 Acciones en la Colocación al precio por Acción mencionado.

Tras haberse completado la Colocación, Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. mantiene en propiedad 42.028.788 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 21,5% del capital de la Sociedad.

Está previsto que la liquidación de la operación se produzca el 22 de enero de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con referencia al hecho relevante de fecha 14 de enero de 2020, número de registro 285904, relativo a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 2 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización; ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 12 de enero y el 18 de enero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
15/01/2021	LAR.MC	Compra	XMAD	4.084	4,7385

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL AIRLINES GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Acuerdo de Modificación para la adquisición de Air Europa

International Airlines Group ("IAG") y Globalia anuncian hoy que han modificado los términos del acuerdo original anunciado el 4 de noviembre de 2019 (el "Acuerdo Original") en virtud del cual Iberia, filial de IAG, ha acordado adquirir la totalidad del capital social emitido de Air Europa (el "Acuerdo de Modificación") (la "Adquisición").

Bajo los términos del Acuerdo de Modificación, las partes han acordado que la cuantía a pagar por parte de Iberia por la adquisición de Air Europa (“equity value”) se reducirá de 1.000 millones de euros a 500 millones de euros, aplazando el pago 6 años desde la fecha de cierre de la operación de Adquisición.

Anuncios *Communications*

Los términos revisados del Acuerdo de Modificación están condicionados a la negociación satisfactoria entre Iberia y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) en relación con las condiciones no financieras asociadas al apoyo financiero proporcionado por SEPI a Air Europa durante 2020. Iberia tiene la intención de iniciar conversaciones con SEPI en relación a estas condiciones en el corto plazo.

Suponiendo que se cumplan todas las condiciones del Acuerdo de Modificación y la Adquisición, se espera que el cierre de la operación tenga lugar en la segunda mitad de 2021. La Adquisición continúa estando sujeta a la aprobación de la Comisión Europea.

Encaje estratégico e impacto financiero

El Consejo de IAG sigue creyendo que la Adquisición continúa siendo estratégicamente importante para el futuro de IAG e Iberia, y posiciona al Grupo para beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que se producirán con la recuperación de la industria frente al impacto sin precedentes de la crisis de COVID-19. Los principales beneficios de la Adquisición incluyen:

- Mejorar el posicionamiento del hub de IAG en Madrid, transformándolo en un verdadero rival frente a Ámsterdam, Frankfurt y París Charles de Gaulle;
- Crear nuevas oportunidades de crecimiento de la red; y
- Proporcionar importantes beneficios para el cliente al ofrecer más opciones de destinos y flexibilidad de horarios, además de acceso a un programa de fidelización más amplio

IAG espera que la Adquisición genere sinergias significativas de costes e ingresos, similares a las originalmente previstas y que ahora se esperan alcanzar en 2026. Se estima que la adquisición tenga una contribución positiva a los resultados en el primer año completo después del cierre de la operación; aporte un valor considerable al Grupo a través de la generación de sinergias antes del pago de la cuantía acordada en el sexto aniversario tras el cierre de la operación, y genere para entonces retornos sobre el capital invertido en línea con los alcanzados históricamente por IAG.

Asumiendo que la operación se complete en la segunda mitad de 2021, IAG adquirirá Air Europa en un momento en que la recuperación de los viajes aéreos podría ser significativa con el despliegue de las vacunas COVID-19 en todo el mundo. Se espera que las salidas netas de caja de esta transacción a IAG sean mínimas en 2021 y que los flujos netos de efectivo sean positivos hasta al menos el reembolso del préstamo de SEPI en 2026 cuando se espera que las sinergias de fusión alcancen su pleno rendimiento.

Luis Gallego, consejero delegado de IAG, dijo:

“Tanto Iberia como IAG están demostrando su capacidad de recuperación para afrontar la crisis más profunda en la historia de la aviación. Formar parte de un gran grupo es la mejor garantía para superar los desafíos del mercado actual que también beneficiarán a Air Europa una vez que se complete la transacción. Me complace que hayamos llegado a un acuerdo con Globalia para aplazar el pago hasta bien entrada la recuperación esperada en los viajes aéreos tras el final de la pandemia y cuando esperamos estar obteniendo sinergias significativas como resultado de la transacción.”

Javier Hidalgo, consejero delegado de Globalia, dijo:

“Esta transacción supone un gran esfuerzo de todos y es la mejor forma de recuperar el turismo, el transporte en España y el hub de Madrid.”

Javier Sánchez-Prieto, consejero delegado de Iberia, dijo:

“Desde un punto de vista estratégico sirve para reforzar la competitividad del hub de Madrid en un escenario global. Además, beneficiará a los consumidores y la incorporación de Air Europa al Grupo Iberia mejorará la viabilidad de la compañía, beneficiando tanto a los empleados de Iberia como de Air Europa.”

La Adquisición constituye una transacción de Clase 2 a los efectos de las Reglas de cotización de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (UK Financial Conduct Authority’s Listing Rules) y, como tal, no requiere la aprobación de los accionistas de IAG. Los activos brutos de Air Europa a 31 de diciembre de 2019

Anuncios *Communications*

eran de 967 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019, los ingresos atribuibles a Air Europa ascendían a 2.100 millones de euros, el beneficio operativo a 71 millones de euros y el beneficio antes de impuestos a 42 millones de euros. Estas cifras están basadas en el Plan General Contable español.

Air Europa transportó 13,1 millones de pasajeros en 2019. El volumen de pasajeros disminuyó un 70% aproximadamente en 2020.

Air Europa tiene actualmente una flota operativa de 52 aviones en comparación con 68 a finales de 2019. Todos los aviones, excepto uno, se encuentran en régimen de arrendamiento operativo. IAG estima que los pasivos por arrendamiento operativo, según la NIIF 16, de Air Europa ascienden a aproximadamente 1.600 millones de euros.

Notas para los editores

Air Europa es una de las aerolíneas privadas líderes en España, que opera vuelos domésticos e internacionales regulares en rutas europeas y de largo radio a América Latina, Estados Unidos de América, el Caribe y África del Norte.

El 4 de noviembre de 2019, IAG anunció que había ofrecido adquirir la totalidad del capital social emitido de Air Europa por mil millones de euros que se pagarían en efectivo al cierre de la operación, lo que se esperaba que ocurriera en la segunda mitad de 2020.

El 18 de mayo de 2020, Air Europa firmó un contrato de préstamo sindicado por un préstamo a 5 años de 141 millones de euros parcialmente garantizado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Este préstamo se encontraba dentro del marco legal establecido por el gobierno español para mitigar el impacto económico del COVID-19.

El 31 de julio de 2020, IAG informó que estaba en conversaciones activas con Globalia sobre una posible reestructuración de la Adquisición, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia COVID-19.

El 11 de noviembre de 2020, la SEPI aprobó préstamos a 6 años de hasta 475 millones de euros puestos a disposición de Air Europa para respaldar su liquidez durante y después de la pandemia. La aprobación de estos préstamos estuvo sujeta a determinadas condiciones no financieras. La deuda financiera neta de Air Europa, incluyendo los préstamos dispuestos del ICO y SEPI, era de aproximadamente 500 millones de euros a finales de 2020.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de “Otra Información Relevante” número 6711 publicada ayer en relación con la suspensión del Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite “Otra Información Relevante” de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276, se informa de que, en el marco de la colocación, mediante la modalidad de colocación acelerada o accelerated bookbuild offering entre inversores institucionales que han llevado a cabo BofA Securities Europe SA y Joh. Berenberg, Gossler & Co. KG como entidades colocadoras por cuenta de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l., entidad controlada por Rhône Capital LLC, Fluidra ha adquirido, en autocartera, un total de 1.467.218 acciones, que representan el 0,75% de su capital social, por un precio de

Anuncios *Communications*

20,20 euros por acción, lo que supone un descuento del 4,27% sobre la cotización de cierre del día 19 de enero de 2021.

Esta operación de compra por la Sociedad tiene como finalidad adquirir acciones propias en autocartera con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos del Grupo Fluidra, aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2018.

Adicionalmente, se informa al mercado de que, una vez finalizado el proceso de colocación acelerada o accelerated bookbuild offering, se reanudan con efectos desde el día de hoy las operaciones al amparo del referido Contrato de Liquidez.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LIBERBANK, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Liberbank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El día 2 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, Liberbank presentará los resultados del cuarto trimestre de 2020. La presentación podrá seguirse por cualquier persona interesada a través de internet, en el portal corporativo de Liberbank, en la dirección web <https://corporativo.liberbank.es/>.

La grabación de dicha presentación estará disponible en la web corporativa de Liberbank durante el plazo mínimo de un mes.

Adicionalmente, la presentación podrá seguirse por vía telefónica, desde los siguientes números de teléfono: España, el 911140101, y Reino Unido +44 2071943759, ambos con el código de acceso 81057815#.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PESCANOVA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pescanova, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Pescanova SA ha recibido notificación de Sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra que dictó el 17 de enero de 2021 en los autos del Incidente Concursal Común 168/2020, seguidos ante dicho juzgado, y en el que Pescanova, S.A., era parte.

En dicha Sentencia se deja sin efecto la homologación del acuerdo de refinanciación alcanzado el 30 de junio de 2020 entre Nueva Pescanova, S.L., y Abanca Corporación Bancaria, S.A., (ABANCA) aprobado mediante auto del mismo juzgado de 11 de agosto de 2020.

Anuncios *Communications*

Como consecuencia de dicha sentencia, Nueva Pescanova, S.L., no podrá ejecutar la ampliación de capital por compensación de créditos prevista en dicho acuerdo de refinanciación.

No obstante, en la noche de ayer, Nueva Pescanova, S.L., anunció públicamente que procederá a convocar Junta General de Socios a efectos de aprobar una nueva ampliación de capital por compensación de créditos, en esta ocasión con carácter voluntario.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 5 de noviembre de 2020 (número de registro 5533), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 13 de enero y el 19 de enero de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0175438003):

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
13/01/2021	PSG	C	XMAD	80.523	2,62669
14/01/2021	PSG	C	XMAD	12.337	2,61914
15/01/2021	PSG	C	XMAD	50.000	2,60080
18/01/2021	PSG	C	XMAD	15.000	2,58000
19/01/2021	PSG	C	XMAD	26.000	2,57738

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía De Distribucion Integral Logista Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, ha firmado un contrato de liquidez (el “Contrato de Liquidez”) con Banco Santander S.A. (“Banco Santander”), cuyo único objetivo es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 26 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la “Circular”), a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

El número total de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez es de 120.000 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo es de 2.006.400 euros.

El periodo de vigencia del contrato es de 12 meses desde esta fecha.

La Sociedad comunica que, como consecuencia del inicio del Contrato de Liquidez, queda suspendido el Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración de 29 de enero de 2015 y cuya última ampliación fue aprobada por el Consejo de Administración y comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de septiembre de 2020.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“**ACS**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 8 de mayo de 2020 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 630 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el “**Aumento de Capital**”), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, y de forma simultánea al mismo (el “**Acuerdo**”).

Con fecha 11 de enero de 2021, el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, acordó llevar a efecto la segunda ejecución del Aumento de Capital (la “**Segunda Ejecución**”), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Segunda Ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital, que han sido completados mediante decisiones del Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad de 19 de enero de 2021:

1. **Importe nominal máximo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital será de 143 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará

en un importe nominal máximo de 2.465.592 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 4.931.184 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Segunda Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva por prima de emisión, cuyo importe a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 897.294.213,59 euros.

El balance que sirve de base a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2019, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, KPMG Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 8 de mayo de 2020.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Segunda Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 63 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 25 de enero de 2021 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 0,452 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 25 de enero de 2021 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.
7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital

Anuncios *Communications*

se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital.

9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de la reserva por prima de emisión en la cuantía definitiva de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Segunda Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Segunda Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 11 de enero de 2021, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Segunda Ejecución del Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido complementada por medio de un segundo documento publicado el 19 de enero de 2021. Ambos documentos han sido comunicados como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Segunda Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Segunda Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.

Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 19 de enero de 2021.- José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Nota: Prevista su publicación en el BORME del jueves 21 de enero de 2021